



202510005890

Fecha Radicado: 2025-06-19 14:52:19.753

Al contestar por favor cite estos datos

No. de Radicado: **202510005890**

Bogotá, 2025/06/19

Señor

JHONY JAVIER ÑUSTES DUCUARA

jnustes@cnsc.gov.co

Asunto: Respuesta a petición N° 202520337404

Respetado señor:

Dentro del término previsto en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 y en cumplimiento de la función establecida en el artículo 15, numeral 6, del Decreto Ley 4085 de 2011 para atender las peticiones relacionadas con las competencias de la Agencia, se procede a contestar la solicitud recibida el 12 de junio de 2025, en los siguientes términos,

"(...) solicito a ustedes el pronunciamiento frente a la interpretación normativa institucional que se adjunta a la presente, con ocasión a que de esta es reflejo de su postura y cuenta con el sustento jurídico puntual sumado al criterio de autoridad jurídica nacional (...)".

Respuesta:

De manera atenta se informa que dado que las facultades de asistencia, asesoramiento legal o acompañamiento que presta esta entidad a las entidades y que se encuentra prevista en el artículo 17 C del Decreto Ley No. 4085 de 2011, se realizan a través de la Dirección de Asesoría Legal, esta Oficina Asesora Jurídica, procedió a remitir su petición a dicha dirección, para el trámite que corresponda.

Cordialmente,

ALIE ROCIO RODRIGUEZ PINEDA

Jefe Oficina Asesora Jurídica

Preparó: Margarita María Miranda Hernández, abogada OAJ